



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

Expediente: 2026/GBS_01/000109

Nº resolución

822

Fecha de Firma:

26/02/2026

Diputación de Salamanca

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. -

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **08 de febrero de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la con la Institución de Derecho Pontificio Instituto Secular Católico “Cruzada Evangélica”, titular del Centro Asistencial Madres Solteras- Ave Maria, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **22 de febrero de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización nº **163/2026 de fecha 25 de febrero de 2026** emitido por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, para el año 2026, con la Institución de Derecho Pontificio Instituto Secular Católico “Cruzada Evangélica”, titular del Centro Asistencial de Madres adolescentes - Ave Maria con CIF R3700191D.

SEGUNDO. –Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €), teniendo en cuenta que, para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4893600, de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012573 expedido por la Intervención Provincial”.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	26/02/2026 12:29:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Francisco Javier Iglesias Garcia) (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/14